



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO

VISTO:

El llamado a Licitación Privada N° 10/18 para la "Compra de material Polvo de Piedra Granítica, Color Gris", y

CONSIDERANDO:

Que se estableció como fecha para la apertura de las ofertas el día 18 de Octubre del 2018 en la Oficina de Compras y Suministros referentes a la Licitación Privada 10/18 para la "Compra de material Polvo de Piedra Granítica, Color Gris".

Que al momento de la apertura de los sobres de la licitación, fue recibida una sola propuesta correspondiente a la empresa Canteras YARAVI S.A.-

Que la misma responde a un todo a las especificaciones establecidas en el correspondiente Pliego Licitatorio.

Que el precio cotizado por la empresa es menor al monto establecido de Presupuesto Oficial.

Que la adquisición de dicho material resulta imprescindible para la ejecución para las mejoras de caminos aledaños a establecimientos educativos rurales.

Que por lo expuesto se considera conveniente a los intereses del municipio la adjudicación de la Licitación Privada N° 10/18 a la empresa Canteras YARAVI S.A.-

Que por tratarse de un único oferente resulta necesario elevar al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación la adjudicación de la referente Licitación tal lo exigido en la LOM y Ley de Contabilidad.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 149/18

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada ----- 10/18 para la "Compra de material Polvo de Piedra Granítica, Color Gris" a la Empresa Canteras YARAVI S.A. por un monto de pesos cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta (\$ 456.750,00-----)



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, regístrese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los ocho días del mes de noviembre de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo Bianchini.-
PRESIDENTE- Juan José Troya – SECRETARIO-----